

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Vice-secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, que se clasifica en primera categoría, clase cuarta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

2878

RESOLUCION de 10 de enero de 1983, de la Dirección General de la Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de las Corporaciones Locales que se indican a continuación:

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Benissa, plaza de Secretario de 2.ª categoría, 5.ª clase.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Feria, plaza de Secretario, 3.ª categoría, 9.ª clase.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Alella. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 6.ª clase.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Hervás. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 6.ª clase.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de El Viso del Marqués. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 6.ª clase.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Nueva Carteya. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 6.ª clase.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Abanilla. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 6.ª clase.

Ayuntamiento de Lorquí. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 6.ª clase.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

2879

RESOLUCION de 10 de enero de 1983, de la Dirección General de la Administración Local, por la que se acuerda la supresión de las plazas que a continuación se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha acordado la supresión de las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Cádiz

Plaza de Interventor del Ayuntamiento de Los Barricos.

Provincia de Zaragoza

Plaza de Interventor del Ayuntamiento de Pina.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2880

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se autoriza el agua potable de manantial «Peñaral», del término municipal de Pego, Alicante.

Visto el expediente instruido a instancia de don José Femenia Gelabert, Gerente de «Carbónicas Levantinas, S. L.», titular del manantial «Peñaral», ubicado en el término municipal de Pego (Alicante), quien ha presentado la documentación prevista en el artículo 11 del Decreto 3069/1972, de 26 de octubre.

Dado que la referida documentación acredita que el agua del manantial «Peñaral», reúne las características señaladas en el artículo 17 de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las Aguas de Bebida Envasadas, aprobada por Real Decreto 2119/1981, de 24 de julio.

Esta Dirección General de Salud Pública, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.º, 1, del Real Decreto 1274/1980, de 30 de junio, acuerda:

Autorizar el envasado para consumo humano del agua del manantial «Peñaral», ubicado en el término municipal de Pego, Alicante, por ser susceptible, previa inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, según lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 2825/1981, de 27 de noviembre, de explotación y comercialización como agua de manantial envasada.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Director general, Angel Fernández Nafria

Sr. Subdirector general de Higiene de los Alimentos.